ACTA No. 4143.050.14.94.44.2024	FECHA:	29/Abril/2024
	HORA INICIAL:	10:00pm
OBJETIVO: Realizar audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública no.4143.010.32.0257-2024	HORA FINAL:	01:44pm
	LUGAR: Edificio Boulevard Sótano Salón: Minerva	

ASISTENTES: Leidy Tatiana Aguilar – Secretaría de Educación, Fran Aníbal Mesías Cortés – Subsecretario de Despacho, Jimmy Figueroa – Coordinador PAE, Jhon Alexander Castaño Pérez – Profesional Universitario – Mauricio Martínez – Asesor de Despacho (Ver lista de asistencia)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida
2. Presentación de orden del día audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública no.4143.010.32.0257-2024
3. Presentación de los asistentes a la audiencia de riesgos Licitación PAE.
4. Observaciones
5. Cierre.

DESARROLLO: Se dió inicio a la audiencia de riesgos y aclaración del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública no.4143.010.32.0257-2024 con los asistentes interesados, intervino del Señor Subsecretario de Cobertura Educativa Fran Aníbal Mesías Cortés, quien brindó el saludo de bienvenida y manifestó su agradecimiento por la disposición de los participantes a la convocatoria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Continuando con la audiencia, El equipo Jurídico del PAE, se dispuso a validar las facultades de acreditación que otorgan poder a los integrantes interesados en la licitación, intervino el Subsecretario Fran Aníbal Mesías quien a continuación socializó el orden del día.

A continuación se adjunta la presentación.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4143.010.32.0257-2024

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia por parte de la Secretaría de Educación Leidy Tatiana Aguilar Rodríguez.
2. Presentación de los asistentes a la audiencia.
3. Verificación de las facultades acreditadas por los participantes de la audiencia del proceso de Licitación Pública No.4143.010.32.0257-2024, para representar a los interesados.
4. Presentación de los riesgos previstos para el presente proceso de selección (anexo 14) y radicación de observaciones de los asistentes frente al mismo.
5. Respuesta a las observaciones presentadas a la matriz del riesgo.
6. Radicación de solicitudes de aclaración del contenido del pliego de condiciones definitivo del proceso. Nota: En caso de presentarse se dará respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas.
7. Cierre.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUCHAS GRACIAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con el orden del día aprobado, el Subsecretario Fran Aníbal Mesías Cortés dió uso de la palabra a los interesados para continuar con la Presentación de los riesgos previstos para el presente proceso de selección (anexo 14) y radicación de observaciones de los asistentes frente al mismo.

A continuación, se mencionarán las observaciones de los interesados respecto a la matriz de riesgo:

- El interesado Juan Felipe Ramírez de la Fundación ProDesarrollo Comunitario Acción por Colombia, manifestó que no tienen ninguna observación respecto a la matriz de riesgo.

- El interesado Mario Mejía de la Organización NRC S.A se refirió al riesgo # 5 y riesgo # 8 que tratan de temas económicos y financieros del contrato, hablando particularmente de costos.

Manifestó que respecto al riesgo #5: donde habla de cambios de costos y factores que determinan el valor del servicio, mencionó que la observación se hizo haciendo énfasis en que se encontraron ciertas discrepancias desde el punto de vista de costeo de las minutas técnicas. Además, se observó que existe la posibilidad que dentro de la ejecución del contrato pueda presentarse un desequilibrio económico.

Presentaron la propuesta en medio físico (entregaron documento al Dr fran Anibal Mesías Cortés)

El interesado Mario Mejía de la Organización NRC S.A solicitó que se verifiquen de nuevo los costos desde el punto de vista técnico, porque al detallar el proceso tal y como está planteado, se evidenció que el contrato en su presupuesto no alcanza a llegar al equilibrio.
Insistió que se encontraron inconsistencias en el costeo publicado, manifestó que es necesario realizar de nuevo una revisión. lo anterior con la estricta intención de no verse avocados a solicitar reajustes de precios, restablecimiento del equilibrio económico o quizás a presentar pérdidas por las cuales deban acudir a una jurisdicción.

Además manifestó que es necesario tener en cuenta todas las implicaciones que tuvieron al momento de hacer esta observación, debido a que se puso en evidencia una situación de reproche a la perspectiva de planeación que adoptó la entidad, lo que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

puede significar más adelante que: aunque no haya ninguna mala intención por parte de la Entidad
Territorial Certificada al momento de realizar los costos, esto si puede traer consecuencias bien sea penales, disciplinarias u otras para la entidad Y no es lo que el interesado Organización NRC S.A quiere que ocurra. por el contrario, lo que intenta es cobijar el proceso para que legalmente pueda ser sostenible y sobre todo para que presupuestalmente sea ejecutado.

El interesado Jimmy Alejandro Quintero de la Fundación Fomento Social, quien manifestó que tienen observaciones al riesgo # 3- #5- #8- #9- #10 y #15

Respecto al riesgo #3: mencionó que la suspensión de labores académicas se deberá avisar al operador con 3 días de anticipación.
Por lo anterior se solicita ampliar ese lapso a (5 días), teniendo en cuenta que es un tiempo razonable para darle manejo al tema de posible pérdida de alimentos perecederos.

Manifestó que respecto al riesgo #5: donde habla de cambios de costos y factores que determinaron el valor del servicio, mencionó que están de acuerdo a lo indicado por el interesado Organización NRC S.A y se aúnan a esta solicitud. Además, manifestó que entienden el estado en el que se encuentra actualmente el proceso, pero piden que la Secretaría de Educación Distrital sea la responsable del riesgo dentro de la matriz, teniendo en cuenta que de manera previa se está poniendo de presente que hay que realizar ajustes a los previos.

En cuanto al Riesgo #8: que habla de las razones financieras que pueden afectar la prestación del servicio, en el tratamiento que se realizó a este riesgo, se habló de 45 días para realizar el pago.
El riesgo es que el operador no cuente con la liquidez suficiente para operar, Pero se ha evidenciado que en algunas ocasiones este plazo no se ha respetado, lo que representa que el contratista tenga que buscar alternativas de financiación distintas a las establecidas en el contrato. Entonces se solicitó que se reduzca este término a 30 días. además solicitó que este riesgo sea compartido con la Secretaría de Educación Distrital, teniendo en cuenta las demoras de los pagos.

En relación al riesgo #09, donde se habla de los fenómenos naturales y alteraciones del orden público que impiden la llegada de alimentos oportunos a la Instituciones Educativas Oficiales, se solicitó que este riesgo se asuma sólo por parte de la SED,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

teniendo en cuenta que como contratistas no pueden manejar y asumir un riesgo que no se puede prever.

Manifestó que respecto al riesgo #10: que habla de las condiciones de infraestructura de las Instituciones Educativas oficiales, dificultades en la prestación de servicios públicos.
Es claro que se puede planear y que esto le compete sólo a la SED, por lo que consideró que este riesgo no debería ser compartido con el operador y se solicitó por lo menos un plazo de 5 días hábiles para organizar todas las labores logísticas que se requiere, lo anterior con el fin de evitar pérdida de alimentos perecederos.

En cuanto al riesgo #15: que habla de la no atención o retraso de la prestación del servicio de alimentación escolar por causa de fuerza mayor o caso fortuito, mencionó que este riesgo debería ser asumido sólo por la SED, lo anterior debido a que el contratista no puede prever este tipo de situaciones.

Seguido intervino el Sr Juan Felipe Casafus interesado de la Fundación Fomento Social, quien reiteró que es importante revisar el tema de costos, además del ciclo de menús respecto a los gramajes. lo anterior teniendo en cuenta que se han cometido errores que afectarían el costo ración.
Ejemplo de casos puntuales que se evidenciaron fueron: En el complemento Am, no costearon la fruta (mandarina), disminuyeron los gramajes de los jugos en la jornada única en el rango 4 y 5.

Seguidamente intervino el Subsecretario Fran Aníbal Mesías Cortés, quien se dispuso a dar respuestas especto a las observaciones anteriormente mencionadas.
De acuerdo a lo citado por el interesado Mario Mejía de la Organización NRC S.A comentó que no se puede comparar la estructura de costos actual, a lo que anteriormente se venía trabajando y estaba establecido, debido a que en esta licitación la Secretaría de Educación Distrital le está apostando al mejoramiento de la minuta.
también explicó que el análisis de costos para este proceso, se construyó a partir de cero (0). Y que se tuvo en cuenta los precios del mercado para cada uno de los componentes que se estableció en la minuta.

En relación a lo manifestado por el interesado Jimmy Alejandro Quintero de la Fundación Fomento Social respecto al riesgo #8, consideró que con la estructura de costos que se realizó, no se generaría ningún desequilibrio financiero, dado a que se hizo la valoración de cada uno de los componentes de la minuta. Reiteró que desde la valoración mencionada no habría ninguna posibilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el caso del riesgo #8 donde menciona los 45 días para el pago de la cuenta de los operadores, mencionó que estos días se cuentan a partir de la entrega de los documentos que hace el operador a la Secretaría de Educación y que por lo regular no se demorarían los 45 días mencionados, no obstante es importante mencionar que la SED siempre solicita que la entidad tenga la estabilidad financiera que pueda garantizar el desarrollo de las actividades establecidas.

Respecto a los riesgos naturales que sean atribuibles a la Secretaría de Educación Distrital, estos riesgos se han fijado y pueden ser valorados inicialmente pueden estar a cargo del operador, pero son riesgos que en un momento determinado pueden ser valorados por situaciones siniestrales complejas.

En relación al riesgo #10 que menciona las condiciones de infraestructura de las Instituciones que Educativas oficiales, dificultades en la prestación de servicios públicos, mencionó que cuando hay este tipo de cambios se han notificado oportunamente. Ejemplo: Cuando se han realizado cambios de modalidad (de Preparado en sitio a industrializados) Reiteró que esta situación no se puede dejar de contemplar en la matriz de riesgo, debido a que se puede presentar.

En relación al riesgo #15, mencionó que nunca se espera que ocurra una situación por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida la prestación del servicio, pero dado el caso como estado no se puede asumir las responsabilidades.
Aunque habrá situaciones que se pueden revisar, con el fin de que estas situaciones no generen un desequilibrio económico para los operadores.

Intervino el funcionario Francisco Ramirez , quien hizo parte del equipo de estructuración de costos de la licitación, manifestó que básicamente los cambios que se realizaron fueron instrucciones dadas directamente por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA), quien solicitó a la ETC realizar un modelo de costeo estándar, además mencionó que fue un ejercicio difícil y que las fuentes de información que se tomaron para el costeo fue directamente del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA).

Reiteró que el ejercicio se realizó desde cero (0) , que no tomaron en cuenta ninguna licitación anterior, manifestó que la estructura y el componente de costos es totalmente nuevo. No hubo intención de reducir los precios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Seguidamente intervino la funcionaria del PAE Giselle Sthephany castillo, quien reitero que el ejercicio se realizó desde cero (0) y que se revisará el tema puntual del costo de la fruta mandarina, manifestó que este producto si se tuvo en cuenta, pero que por un error no paso la información al cuadro correspondiente.

Intervino el interesado Marco Rodríguez de la Fundación Fomento Social, quien manifestó que se entiende que se hizo una mejora en la minuta en cuanto al precio – ración. Pero el al revisar el costo de la ración con la minuta anterior, se evidencia un incremento del 36% y el presupuesto de ración aumentó un 14%. Es importante aclarar que la entidad no realizó un mal ejercicio, pero si hay que revisar, ya que se encontraron errores en los cálculos. Por Ejemplo: en la fruta mandarina, en los gramajes de las proteínas, errores en los gramajes de la fruta de complemento industrializado.
Hay cantidad de detalles que hay que corregir, lo anterior con el fin de no correr un riesgo de desequilibrio económico.

Intervino el interesado Mario Mejía de la Organización NRC S.A, quien comentó que la idea del ejercicio comparativo era precisamente que se pudiera evidenciar, que no se puede comparar, debido a que son dos minutas y contratos completamente diferentes.
Por lo que manifestó que ese aumento del 14 % no compadece con el verdadero incremento que se debió haber realizado, por lo anterior solicita que se revisen las fuentes de información en lo relacionado a los costos, además de revisar las respuestas a las observaciones presentadas.

El Subsecretario de Educación Fran Aníbal Mesías intervino y aclaró que la Entidad Territorial Certificada Cali, sí realizó la estructura de costos consultando a los respectivos proveedores, además se consultó la página del (SIPSA) Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario.
También reiteró que el cambio en la minuta respecto al aumento de gramajes en proteína para el complemento AM/PM se realizó con el fin de orientarlo a un almuerzo, lo anterior teniendo en cuenta que muchos beneficiarios reciben sólo estos alimentos durante el día.

Intervino el interesado de Acción Por Colombia Juan Felipe Ramírez, quien manifestó que revisaron las minutas propuestas por la Secretaría de Educación Distrital y mencionó que los porcentajes de los gramajes estaban muy altos, por lo que se podía deducir que este proyecto no puede ser viable para los interesados. Además, manifestó que se expuso con hechos y argumentos que el este estudio de costos está mal proyectado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejemplo de lo anterior mencionó que observaron cotizaciones de frutas como:
Durazno de $700 o Pera de $912 lo cual sería imposible encontrar estos valores de frutas en los gramajes que se establecieron en el estudio de costo de la minuta.

Seguidamente intervino la funcionaria del PAE Giselle Sthephany castillo quien mencionó que, según lo observado respecto a los costos de las estampillas de ICBF y Sena, Argumentó que en el estatuto tributario en la ley1819 Articulo 114 - 1, habla acerca de la exoneración de pago de estas dos estampillas a empresas donde cuyos empleados devenguen menos de 10 salarios mínimos. Comentó que por resolución el PAE tiene unos ejes donde se solicita el personal adecuado y teniendo en cuenta este personal, ninguno devenga más de 10 salarios mínimos, por lo anterior no se incluyeron estos costos.
El Subsecretario Fran Aníbal Mesías, intervino y mencionó que esta observación se revisará internamente y se dará respuesta.

Seguido intervino el interesado Mario Mejía de la Organización NRC S.A quien reiteró que, respecto a las observaciones de los anexos se dejó el detallado en medio físico para su debida revisión y en lo que corresponde a las respuestas de las observaciones por parte de la SED, manifestó que no se realizaron algunos cambios en los anexos, o simplemente no se tuvieron en cuenta al momento de ser aceptadas. (Ej: modificación de los códigos UNSPSC (Código estándar de productos y servicios)

Además, mencionó que se tenga en cuenta la incidencia de costos en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que hay en cada una de las Instituciones Educativas, Solicitó que se evaluara la posibilidad que no se exija que sea una empresa certificada, sino que exista la posibilidad de cumplir con este requisito haciendo uso de empresas que realizan esta labor con confiabilidad a precios más favorables.

A lo anterior intervino el Subsecretario de Educación Fran Aníbal Mesías, quien manifestó que este caso en particular es importante debido a que la certificación es una condición complementaria al tener una validación a través de una entidad pública, por lo anterior es importante cumplir con la exigencia de este requisito.

el interesado Mario Mejía de la Organización NRC S.A, insistió de nuevo en la revisión de este requisito, debido a que manifestó que los laboratorios que certifican el mantenimiento de calibración de los equipos, no se encuentran en la ciudad de Cali, reiteró que, de ser así se tendría que contratar personal idóneo que se encuentra en la ciudad de Bogotá.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se mencionarán las observaciones de los interesados respecto a los pliegos definitivos.

Intervino el Subsecretario de Educación Fran Aníbal Mesías, quien solicitó el favor a los interesados que: "si consideran que la observación que se presente, es una donde los demás interesados estén de acuerdo", es necesario que levanten la mano y manifiesten que se acogen a lo mencionado, lo anterior con el fin de agilizar el proceso.

La Interesada María Fernanda Rengifo, solicitó a la ETC dejar los requisitos de presentación de planos para las bodegas dónde el ingeniero civil y/o arquitecto dará cuenta y certificará que los planos se encuentran debidamente registrados.
Además, manifestó que la ETC debería enviar un correo electrónico dónde se puedan enviar las propuestas de presentación de oferta de los interesados

El interesado Diego López solicitó ampliación de la respuesta que se dió referente al ofrecimiento del menaje.
Además, manifestó que el cuadro donde se relacionó la focalización quedó incompleto, por lo anterior solicitó que se publique la focalización real, ya que este es una herramienta clave en el costeo.

Además mencionó que en el pliego de condiciones Página 21 hay una confusión por que no aclara si ese requisito se evaluará en la visita o en el plan de alistamiento.
También comunicó que en el Anexo 23, Etapa de pre alistamiento, no se establecieron los tiempos de entrega del plan de alistamiento.

Indicó que no es clara la fecha de entrega del menú especial, también reiteró que se debe revisar la responsabilidad sobre el IRCA (indice de riesgo de calidad de agua), ya que se debe tener en cuenta los costos físicos-químicos de este requisito.
Respecto al mantenimiento de las trampas grasas mencionó si el mantenimiento se debe realizar en todas las Instituciones Educativas Oficiales por semana, además preguntó si este rubro se tuvo en cuenta en el estudio de costos.

La interesada Sara Isabel Diaz, Nutricionista Dietista representante del Consorcio Valle Solidario, pidió aclaración en la publicación de los pesos netos de las frutas como (banano,mango,mandarina y granadilla) en la modalidad industrializados, solicitó re evaluar el tamaño de la fruta entera, debido a que en el mercado no se encuentra frutas disponibles de ese calibre. Además mencionó que los alimentos que contienen grasa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en la preparación, su aportes de grasa publicados no son reales. Solicitó que se evalúe la capacidad de realización de este proceso, lo anterior debido a que se pidió al Operador que garantice la cantidad de aceite en las frituras.

También manifestó que respecto al protocolo de intercambios, se evalúe la posibilidad de dejar como soporte el correo electrónico que envía la Institución educativa Oficial al operador donde manifiesta la cancelación de clase.
En relación al precio de los postres y los cereales indicó que los gramajes que se publicaron son variables y no se ven reflejado en los estudios de costos.
Además solicitó aclarar ¿cómo sacaron el gramaje de la proteína (huevo)?

Seguidamente Sara Isabel Diaz, pidió revisar en el Anexo 23 página 42, donde hace referencia a las condiciones de actividades, solicitó que no se pida que la actividad sea escrita. También que se revise la observación 158 donde se menciona el concepto sanitario de las bodegas .

El interesado Operador Nutricali, manifestó que radicarán un estudio de costos, para que sea evaluado por la ETC, además solicitaron aclaración del Anexo 17 de complemento Industrializados, además de la aclaración de la Nota #7 Página 21.

El jurídico Jimmy Quintero, representante del operador Nutricali, manifestó que se debe evaluar de nuevo el requisito de planos de bodega que fué eliminado del pliego de condiciones. Además mencionó re evaluar el tema de la entrega de la leche entera UHT en el complemento industrializados.

El interesado Juan Felipe Casafus Nutricionista Dietista, representante del Operador Nurtricali mencionó que es importante evaluar el estudio de costos de las frutas (mandarina- Mango tommy) lo anterior debido a los valores publicados no corresponden a la realidad.

El interesado Mario Mejía de la Organización NRC S.A solicitó que se baje las medidas de la bodega de 1.100M² a 800M² , Además manifestó que dentro del pliego de condiciones quede escrito que el área de la bodega sea de 800M² y que entre ellas tenga una distancia no menor a 2 kilómetros de distancia.
Adicional pidió que respecto al producto de complemento industrializado (Galleta tipo Craker), se permita la entrega de (galleta tipo crakeña), lo anterior se observó con el fin de que la ETC sin querer no oriente a comprar el producto a un sólo proveedor. Dado que con esas especificaciones sólo un proveedor podría cumplir con la exigencia establecida por la Secretaría de Educación Distrital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

También recomendó que no se limite la entrega a un sólo sabor del producto mencionado, debido a que se estaría vulnerando el principio de libertad con esta condición establecida en el pliego.

La interesada Angélica Linares de la Organización NRC S.A, manifestó que en cuanto a la frecuencia de la fruta diaria, se debe tener en cuenta otro tipo de frutas para jugo, lo anterior debido a que en campo el Operador ha evidenciado el rechazo de los beneficiarios al momento de consumir el jugo de maracuyá.
A lo anterior intervino la Nutricionista Dietista Sara Isabel Diaz, quien comentó que las frutas en jugo como la guanábana y mora se fermentan con facilidad, son frutas de difícil manejo debido a que no se puede conseguir en el volumen solicitado.
propusieron otro tipo de frutas para jugo con leche como: Tomate de árbol, guayaba, mango,banano y para jugos en agua se propuso entregar frutas como: Lulo, Maracuyá, piña y naranja.

Intervino el interesado Juan Felipe Ramírez de la Fundación Pro Desarrollo Comunitario Acción por Colombia, quien manifestó que en el ciclo de menús se puede evaluar la posibilidad de unificar complemento AM y PM, además debe revisar los gramajes establecidos.
A lo anterio respondió el Subsecretario Fran Anibal Mesías Cortés quien manifestó que los ciclos AM y PM se van a dejar diferenciados. También mencionó que pueden llegar a realizar algunos acuerdos en el plan de alistamiento, teniendo en cuenta que en la primer semana de ejecución se puede llegar a tener algún grado de dificultad, por que no se cuenta con el tiempo y los elementos para ello.

Finalmente reiteró que todas estas observaciones deben ser radicadas mediante aplicativo SECOP y por el mismo medio se tendrá respuesta de cada una de ellas.
Ademas reiteró que la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, quiere que el Programa de Alimentación Escolar PAE sea un espacio de oportunidades sociales, para que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a ello. Por lo que solicitó a los interesados que como aliados estratégicos es necesario el acompañamiento y apoyo durante la ejecución de la estrategia PAE vigencia 2024.

Siendo la 01:44PM se dió por finalizada la reunión de audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública no.4143.010.32.0257-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios /o Adiciones):

Revisar las respuestas que no se ven reflejadas en el pliego definitivo.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Revisar y dar respuesta a través del aplicativo Secop a las observaciones presentadas por los interesados durante la audiencia de riesgos.	Secretaría de Educación Distrital Santiago de Cali	30-04-2024
Realizar acta de audiencia de riesgos	María Fernanda Oliveros Torres	30-04-2024

Firmas (responsables)

FRAN ANIBAL MESÍAS CORTÉS
Subsecretario de Despacho

JIMMY FIGUEROA ESCOBAR
Coordinador PAE

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por (_2_) folio(s).

Elaboró: María Fernanda Oliveros Torres - Contratista
Revisó: Jimmy Figueroa Escobar - Contratista
Aprobó: Fran Anibal Mesías Cortés – Subsecretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4143.050.14.94.44.2024

FECHA: 29 / Abril 2024
HORA INICIAL: 10:00 am
HORA FINAL: 1:30 pm
LUGAR: Cafetería Edificio Bolívar 8 Piso

OBJETIVO: Realizar Audiencia de Prosa y aclaración de pliego de la licitación Pública No. 4143.010.32.0257-2024. PAE-CALI

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1					
2	Fran Andrés Mejías Cortés.	SED Alcaldía	3162973160	fran.mejias@cali.gov.co	
3	Juan Felipe Toscfus	Fomento	3012968[illegible]	jftoscfus@gmail.com	
4	Eliana Serna E	Fomento	3146529703	operaciones@fomentocomco.	
5	Marco Rodriguez	Fomento	3024296257	Marco.rodriguez@fomentocomco	
6	Eliana Rodriguez	Organización E. NRC	3174374806	rodriguez_eliana@hotmail.com	
7	Angelica Linares	Organización E. NRC	3145979955	coordinadorproyectos@gmail.com	
8	Diego Lamus	Accion x colombia	3159254788	ADASPECIALIZADO@accionporcolombia.com	
9	Juan Felipe ramirez c	Accion x columbia.	3164316611	proyectos@accionporcolombia.com	
10	Johan Mussen	Accion x Colombia	3154343863	analisisproyectos@accionporcolombia.com	
11	Jessica P. Quejada M.	Acción x colombia	3127839298	talentohumano@accionporcolombia.com	
12	DIEGO J. LOPEZ GALINDO	INTERESADO	3183645348	diego.lopez@vallesolidario.com	
13	Noibey Mañunga Salazar	Interesado	3182823908	Coordinadorcali@Vallesolidario.com	
14	Maria Fernanda Perugo.	Interesado	3163598975	Juridico@ValleSolidario.com	
15	Sandra Elena Tavo	Interesado	3163598332	sanheta0316@gmail.com	
16	JIMMY ALEJANDRO CALVACHE	APODERADO	3104299251	QUINTEROLOPEZ515@gmail.com	
17	Adrian Becerra G	Coop Valle Solidario	3169279917	costosctus@vallesolidario.com	
18	Sara Isabel Diaz Marquez	Interesado	3173685988	nutricion@vallesolidario.com	

s propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4143.050.14.94.44.2024

FECHA: 29 AGO 2024
HORA INICIAL: 10:00 AM
HORA FINAL: 4:00 PM
LUGAR: 8 PISO EDIFICIO PALMIRA.

OBJETIVO: Realizar Audiencia de Riesgo y Adjudicación del plazo de la Iniciativa Pública No. 4143.010.32.0257-2024. PAE-CALI

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
19	Raul Bravo	CHVS.	3188480570	raul.bravo@vallesolidario.com	
20	Paola Castillo Echeverry	Educación	3005359041	Paola.Castillo@cali.edu.co	
21	Jimmy Figueroa Escobar	Educación -PAE	3016327665	jimmy.figueroa@eligo.co	
22	Mario J. Mejía Urquijo	Interesado	2038653104	mariomj06@gmail.com	
23	Erleny Rincón Quintero	Acción por Colombia	3103867996	erlenyrincon@yahoo.com	
24	Paula Marcela Pérez	PAE-SED	3207184531	paula.perez@cali.edu.co	
25	Daniela Varela Barrera	SED-PAE	3128575518	daniela.varela@cali.edu.co	
26	Oscar Estrada	SED PAE	3162797460	oscal.estrada@cali.edu.co	
27	Felipe Guzman F	SED-PAE	3164080562	felipe.guzman@cali.edu.co	
28	JULIO C ARROYO. A	SED - PAE	3154330496	Julio.arroyo@cali.edu.co	
29	Mª Fernanda Olivares Tovar	SED-PAE	3113794885	maria.olivares@cali.edu.co	
30	Ana Isabel Popo G	Sed. Pae	3045213422	ana.popo@cali.edu.co	
31	Flor Ibeth Latorre Delgado	SED - PAE	3196242190	flor.latorre@cali.edu.co	
32	Gabriela Giraldo Martinez	SED - DAE	3217442901	gabriela.giraldo@cali.edu.co	
33	Giselle Stephany Castillo	SED - PAE	3164215413	giselle stephanyc@gmail.com	
34	María Jacqueline Arenas G.	SED - PAE	3223042470	jacqueline.arenas@cali.edu.co	
35	Francisco Javier Ramirez Z	SED - PAE	3007680496	Frank50990@Gmail.com	
36					

s propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.